

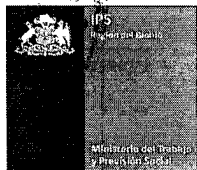
Dirección Regional del Biobío
Instituto de Previsión Social
Castellón 435, Concepción
Teléfono (41)2401005
www.ips.gob.cl



TÉRMINO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Concepción, a 28 de Agosto de 2012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, persona jurídica de derecho público, del giro previsional, representado por su Director Regional del Biobío don **EDMUNDO NOVOA PUGA**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 12.767.991-6, ambos domiciliados para estos efectos en Castellón 435, comuna de Concepción, en su calidad de "El Arrendatario", y don **HERNÁN VERSLUYS CASTRO**, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad N° 7.125.912-9, en nombre y representación de Sociedad Inmobiliaria e Inversiones RUVÉR Limitada, RUT 76.053.540-0, del giro de su denominación, ambos domiciliados en calle San Martín N° 654, de la comuna de Concepción, en adelante "El Arrendador", han convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** Por instrumento de fecha 03 de mayo de 2010, don **HERNÁN VERSLUYS CASTRO**, en nombre y representación de Sociedad Inmobiliaria e Inversiones E INVERSIONES RUVÉR Limitada, entregó en arrendamiento al **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, - en adelante el I.P.S. - el inmueble ubicado en calle San Martín N° 742 de la ciudad de Concepción, el cual se encuentra inscrito a fojas 152 vta, N° 182 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, correspondiente al año 1982, y cuyos Roles de Avalúo corresponden a los Nros. 98-32, 98-153, 98-154 de la comuna de Concepción
El contrato de arrendamiento fue aprobado por Resolución Exenta N° 17 de fecha 03 de mayo de 2010 del Director Regional del I.P.S. de la Región el Biobío.
- SEGUNDO:** El contrato de arrendamiento de fecha 03 de mayo de 2010, tenía una duración de un año, contada desde el 03 de mayo de 2010, renovándose tácitamente por periodos iguales y sucesivos de un año, si ninguna de las partes daba aviso a la otra de su decisión de ponerle término mediante notificación escrita, con a lo menos tres meses de anticipación al vencimiento del período en que estuviere en curso.
- TERCERO:** Luego de la primera renovación, con fecha 29 de noviembre de 2011 se comunicó que de conformidad con lo previsto en la cláusula "quinta" del contrato de arrendamiento ya referido, el I.P.S. decidió no renovar por un segundo período el contrato de arrendamiento vigente, sobre el bien inmueble ubicado en calle San Martín N° 742, de Concepción.
- CUARTO:** En este acto, se procede a hacer devolución del mes de garantía entregado por el I.P.S. en su oportunidad, y que asciende a la suma de 128,4 Unidades de Fomento, en su valor al día 02 de mayo de 2012, valor que asciende a \$ 2.901.098., documento del Banco Santander numero 15 de la cuenta corriente 05-64938-2



Dirección Regional del Biobío
Instituto de Previsión Social
Castellón 435, Concepción
Teléfono (41)2401005
www.ips.gob.cl



- QUINTO:** Las partes declaran por el presente acto que nada se adeudan con ocasión del cumplimiento del contrato de arrendamiento, otorgándose a este respecto el más amplio, recíproco y completo finiquito.
- SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente acto, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concepción, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.
- SÉPTIMO:** La personería de don Edmundo Novoa Puga, Director Regional del Instituto de Previsión Social Región del Biobío, para actuar en representación del Instituto en el ámbito de la jurisdicción de esta Región, consta de la Resolución N° B- 300, de fecha 12 de Marzo del año 2010, del Instituto de Previsión Social. Asimismo, la personería de don Hernán Versluys Castro, para representar a Sociedad Inmobiliaria e Inversiones RUPER Limitada, consta de escritura pública de constitución de sociedad de fecha 14 de enero de 2004, otorgada ante el Notario de Concepción don José Gerardo Bambach Echazarreta.
- OCTAVO:** El presente Término de Contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

HERNÁN VERSLUYS CASTRO
INMOBILIARIA e INVERSIONES
RUPER LIMITADA
Arrendador

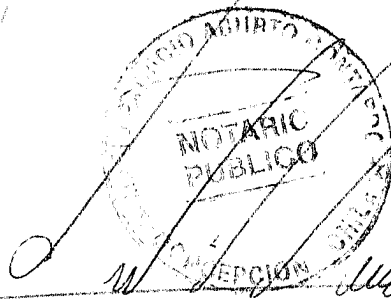
6.474.82819

EDMUNDO NOVOA PUGA
Director Regional del Biobío
Instituto de Previsión Social
Arrendatario

JRV
TERM. CONT. CAP CONCEP.

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL DOCTOR

ivs
Autorizo la firma de la vuelta de don HERNAN ENRIQUE VERSLUYS CASTRO, CI.Nº7.125.912-9, en rep. de SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES RUYER LIMITADA, RUT.Nº76.053.540-0, como arrendador y firmó ante mí don EDMUNDO ARTURO NOVOA PUGA, CI.Nº6.474.828-9, en rep. de INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, RUT.Nº61.979.440-0, como arrendatario, ambas personerías indicadas precedentemente.- CONCEPCION, 28 de agosto de 2012.- l.v.s.9



SERIE HCO	0000015	169	05-64938-2		
O'Higgins 560			Inmobiliaria Ruyter Ltda.	\$ 2.901.098.-	
Concepcion					037-0624 297
PAGUESE A LA ORDEN DE	Justipetio de Prevision Social.			28 DE Agosto	DE 2012
LA SUMA DE	dos millones noventa y ocho mil pesos				AL PORTADOR
			PESOS M/L		
0000015 037062400005649382 01					